MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS26

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026351026149213: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BASPC26-ESM

Leticia, Amazonas, 18 de agosto de 2026

Mayor
DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO
Subdirector Administrativo y Financiero - Ordenador del Gasto
Dispensario Médico Suroccidente -DMSOC
AV Ciudad de Cali #53B sur
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición presupuestal contrato N°506-DISANEJC-DMSOC-2026

Respetuosamente y en ejercicio de las funciones como supervisora del contrato No. 506-DISANEJC-DMSOC-2026 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz" y ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C. S.A, me permito solicitar al señor Mayor Ordenador del Gasto de la Regional 9, esta entidad se autorice la adición presupuestal de DIEZ MILLONES DE PESOS **($ 10.000.000,00)**, equivalentes al 50% de mencionado contrato.

La presente solicitud se formula con el propósito de asegurar la continuidad del *"Servicio integral para la realización de procedimientos diagnósticos e imagenológicos (radiografías, ecografías, mamografías, tomografías y resonancias) destinados a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de ASPC No. 26 SS. Néstor Ospina Melo"*, ubicado en la ciudad de Leticia, departamento de Amazonas.

A la fecha el estado financiero del contrato es el reflejado en el cuadro anexo, teniendo en cuenta la facturación radicada por esta IPS a la empresa AUDITOL, con un total de 8 informes de supervisión y 35 facturas:

7.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	
Valor contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00
Valor cancelado	$ 12.916.391,00
Valor pendiente de pago	$ 593.840,00
Valor a tramitar a pago	$ 0,00
Valor saldo contrato	**$ 6.489.769,00**

ESM-BAS26

Igualmente, por parte de la entidad, el día 18 de agosto, se realiza una radicación en línea de 9 facturas por **$ 5.889.540,00**; para un valor total ejecutado de **$ 19.399.771,00** y un saldo total del contrato por **$ 600.229,00**.

La adición presupuestal resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio público esencial de salud, evitar la interrupción en la atención de los usuarios adscritos especialmente de aquellos con condiciones de vulnerabilidad y prevenir riesgos jurídicos y asistenciales derivados de una eventual suspensión en la prestación del servicio.

A su vez, se considera indispensable la adición en coherencia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 819 de 2003, referente a la sostenibilidad fiscal, y con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que permiten la adición de valor y prórroga del plazo de los contratos estatales cuando existan razones de interés público y disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que la solicitud de adición presupuestal cuenta con soporte normativo, financiero y administrativo suficiente, encontrándose plenamente justificada y necesaria para garantizar la presentación ininterrumpida del servicio de salud en la Regional 9 – ESM BAS26.

Respetuosamente,

Capitán KAREN JOHANA DE LA HOZ LONDOÑO
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS26
Supervisora de CTO No. 506-DISANEJC-DMSOC-2026

Anexo: 01 (uno) folio: carta aceptación adición presupuestal OIC

ESM-BAS26